



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **0041573** DE 20

(25 MAY 2004)

"Por la cual se registran un cambio de Clase de Vehículo de Bus Mixto a Camioneta Mixta a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA "COOTRANSHUILA LTDA" en un recorrido del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2053 de julio 23 de 2003 y el Decreto 175 del 5 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que con radicado No. 2763 del 18 de mayo de 2004 el representante legal de la empresa denominada "COOTRANSHUILA LTDA" solicitó el cambio de Clase de vehículo de Bus Mixto a Camioneta Mixta en el siguiente recorrido, autorizado por Resolución No. 02045 del 22 de abril de 1993:

1.- NEIVA - SANTA MARÍA (HUILA) - VICEVERSA

Saliendo de Neiva:	09:30 - 14:00
Saliendo de Santa María:	04:30 - 14:00
Clase de vehículo autorizado:	Bus Mixto
Clase de vehículo solicitado:	Camioneta Mixta
Frecuencia:	Diaría
Nivel de Servicio:	Corriente (Básico)

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 36 del Decreto 175 de 2001 es procedente el cambio o la unificación transportadora cuando el cambio se presente de bus o buseta abierta por bus o buseta cerrada por camioneta doble cabina con platón o por campero en equivalencia UNO (1) a UNO (1).

Que para operar los horarios en el recorrido antes descrito se requiere una capacidad transportadora mínima de dos (2) camionetas mixtas.

Que la empresa COOTRANSHUILA LTDA cuenta con el registro de la siguiente capacidad transportadora según Resolución 0161 del 23 de septiembre de 2002:

CLASE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
BUS MIXTO	78	93
CAMIONETA MIXTA	76	91
TOTAL	154	184

Que con el incremento de dos (2) camionetas mixtas y la disminución de dos (2) buses mixtos la nueva capacidad transportadora de la empresa "COOTRANSHUILA LTDA" quedará dentro de los siguientes límites:

CLASE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
BUS MIXTO	76	91
CAMIONETA MIXTA	77	93
TOTAL	153	184

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de clase de vehículo de bus mixto a camioneta mixta a la empresa "COOTRANSHUILA LTDA." en el siguiente recorrido, autorizado a través de la Resolución No. 02045 del 22 de abril de 1993:

1.- NEIVA - SANTA MARIA - VICEVERSA

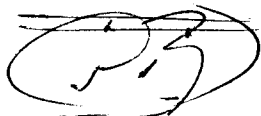
Saliendo de Neiva: 09:30 - 14:00
Saliendo de Santa María: 04:30 - 14:00
Clase de vehículo autorizado: Camioneta Mixta
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente (Básico)

ARTICULO SEGUNDO: Registrar la siguiente Capacidad Transportadora a la empresa COOTRANSHUILA LTDA en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto:

CLASE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
BUS MIXTO	76	91
CAMIONETA MIXTA	77	93
TOTAL	153	184

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director de Transporte y Tránsito los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO
Director Territorial

Proyecto: ing. William Andrade Tafur